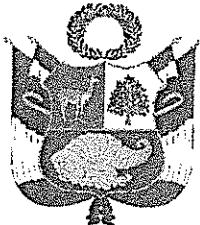


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 581-2024-GRA/GGR

Huaraz, 11 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 395-2024-GRA/GGR de fecha 01 de julio de 2024, Resolución Gerencial General Regional N° 404-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, e Informe N° 009-2024-GRA-GRAD-SGAF de fecha 01 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 de fecha 13 de mayo del 2024, Aprueban "Directiva N° 001-2024-EF/51.01.- Directiva General para la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", objeto establece lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 14 de mayo del 2024, Aprueban "El Instructivo N°001-2024-EF/51.01 de fecha 14 de mayo del 2024, para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las normas



internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", objeto: Establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para Entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EG/51.01 de fecha 15 de mayo 2024, aprueban "El Instructivo N°002-2024-EF/51.01.- Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa transitorio al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", objeto: Establecer lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre al marco NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las Entidades del Sector Público;

Que, según lo establecido en el numeral 4.1.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET, la/el titular designa, sin que esta función sea delegable mediante resolución, al personal de la Entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP. El personal designado no puede ser personal de la CET;

Que, según lo establecido en el numeral 4.2.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET, está conformada de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad y la Jefatura de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente, pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. La CET ejerce funciones mientras la Entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP;

Que, en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 395-2024-GRA/GGR de fecha 01 de julio de 2024, resuelve en su artículo primero "*CONFORMAR la Comisión Especial de Transición – CET del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash, (...) ;*

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 404-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al personal del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash, realice las acciones de seguimiento con la finalidad de cumplir con el proceso transitorio al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector, que se dio inicio el 01 de enero 2024 y culmina su aplicación el día 31 de diciembre del 2026, deberán cumplir oportunamente con los plazos establecidos para cada etapa programada por la Comisión Especial de Transición - CET, siendo el personal los siguientes:

Dr. CPC Roger Genaro Hurtado Trejo
CPC Alfredo Javier Chipana de la Torre
CPC Liliana Fabiola Ríos Mendoza
CPC Omar Artemio Sánchez Ashcalla

Director del Sistema Administrativo II
Director del Sistema Administrativo II
Integrador Contable
Integrador Contable

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Sub Comisión Especial de Transición de las 38 Unidades Ejecutoras del Pliego Regional 441 - Gobierno Regional de Ancash, siendo las siguientes:

726 SEDE CENTRAL

Javier Fernando Peñaranda Laredo	Sub Gerente de Recursos Humanos
Carmen Amelia Cerna Nieves	Sub Gerente de Control Patrimonio
Moisés Toledo Torres	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras

Hardy Bonilla Magallanes	Sub Gerente de Presupuesto
David Esdras Minaya Díaz	Procurador Público Regional (e)
Flor Maritza Carrión Salas	Encargado Unidad Funcional de Contabilidad
Lourdes Margot Huamán Bedón	Integrador Contable Sede
Susy Edith Pérez Anaya	Especialista Administrativo III
Efigenio Cruz Gonzales	Encargado de Tesorería
Guillermo Daniel Castillo Loayza	Encargado del Almacén Central

Que, mediante Informe N° 009-2024-GRA-GRAD-SGAF de fecha 01 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Administración Financiera, solicita: “Se actualice la Resolución Gerencial General Regional N° ° 404-2024-GRA/GGR, por cambio de funcionarios y se excluya al servidor Omar Artemio Sánchez Ashcalla el cual se encuentra designado como personal del seguimiento del CET, y que se incluya en la Sub comisión CET de la Sede Central, debido a que la Unidad Funcional de Contabilidad carece de personal para el cumplimiento de las normativas vigentes que se encuentran en proceso del Marco de las Normas internacionales de Contabilidad del sector Público para que de esta forma se cumpla con los trabajos encomendados dentro de los plazos establecidos por el pliego regional de acuerdo a su cronograma interno y a su vez otras funciones asignados por mi despacho”;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2024-GRA/GR de fecha 17 de junio de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

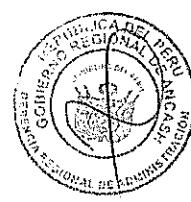
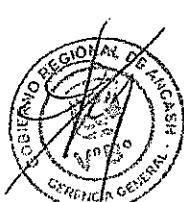
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 404-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, respecto al personal designado del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash, para las acciones de seguimiento, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dr. CPC Roger Genaro Hurtado Trejo Director del Sistema Administrativo II
CPC Alfredo Javier Chipana de la Torre Director del Sistema Administrativo II
CPC Liliana Fabiola Ríos Mendoza Integrador Contable

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial General Regional N° 404-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, respecto a aprobación de los miembros de la Sub Comisión Especial de Transición de la Unidad Ejecutora 726 - Sede Central, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

726 **SEDE CENTRAL**
Responsable de la Unidad Funcional de Contabilidad
Sub Gerente de Recursos Humanos
Sub Gerente de Control Patrimonio
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
Sub Gerente de Presupuesto
Procurador Público Regional (e)
Integrador Contable Sede
Especialista Administrativo III
Responsable de la Unidad Funcional de Tesorería (e)

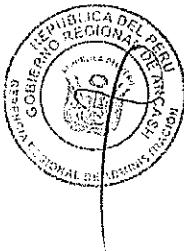


Responsable de la Unidad Funcional de Almacén Central (e)
Especialista en Finanzas IV

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notifique la presente Resolución Gerencia Regional de Administración para los fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

